



España podría ser multada por no trasponer la ‘Directiva Whistleblower’

La **Comisión Europea** ha denunciado ante el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** a **España** y a otros siete países por no haber traspuesto a sus respectivos ordenamientos jurídicos la directiva comunitaria para proteger a las personas que informen sobre infracciones del derecho de la UE.

Junto con España, el Ejecutivo comunitario **ha presentado también denuncias contra** Alemania, República Checa, Estonia, Hungría, Italia, Luxemburgo y Polonia.

El plazo para incorporar la normativa europea a la legislación nacional se cumplió en diciembre de 2021, y ante el incumplimiento de estos países, Bruselas ha decidido poner el asunto en manos del TJUE, que ahora **tendrá que determinar si se debe proceder a imponer una multa a los ocho países** que no han llevado a cabo a en el plazo establecido la trasposición de la conocida como *Directiva Whistleblower*.

Una norma clave

Bruselas defiende que la citada Directiva desempeña “**un papel clave**”, ya que la protección ampara a denunciantes que puedan alertar sobre determinadas cuestiones de “**interés público**”, que pueden ir desde “la protección del medio ambiente, la contratación pública, los servicios financieros, la seguridad nuclear y la seguridad de los productos” hasta la “**protección de los intereses financieros de la Unió ...**”